



Expediente: SG/JGL/29/2021
Procedimiento: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 6/8/2021
Descripción: CERTIFICADO

CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).-

CERTIFICO:-----

Que la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 6/8/2021, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“

13.-PROPUESTA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN NOMITIVA DE SUBVENCIÓN Y DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO CON LA AGRUPACION ARCIPRESTAL DE COFRADIAS. INT/CON/SU/9/2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda la siguiente propuesta:

Expediente: INT/CON/SU/9/2021
Procedimiento: CONCESION DIRECTA DE SUBVENCIONES (AYUN. CONCEDENTE)
Descripción: AGRUPACION DE COFRADIAS

I- Visto el borrador de “**CONVENIO CON LA AGRUPACION ARCIPRESTAL DE COFRADIAS**”, con las siguientes características:

1.1-Objeto -Gastos generales de la Agrupación de Cofradías.

1.2-Lugar de celebración -Baeza

1.3-Obligaciones Económicas:

-El Ayuntamiento de Baeza 12.000,00 €

1.4- Duración- desde el día de su firma y hasta el día 31 de diciembre 2021

II- Vista retención de crédito hecha por la Intervención municipal, de fecha 20/05/2021, de 12.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 4321.48914, así como el informe de fiscalización emitido al efecto.



III- Resultando que en virtud del artículo 21.1.f, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la atribución de disponer gastos dentro de los límites de su competencia, así como ordenar pagos.

IV- Considerando que por Decreto de Alcaldía de 2/9/2019, publicado en el BOP de Jaén de 20 de septiembre, la Sra. Alcaldesa delegó en la Junta de Gobierno tanto la concesión de subvenciones de su competencia, como la aprobación de la justificación de las mismas

Se somete a La Junta de Gobierno Local, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Dar su conformidad al “**CONVENIO CON LA AGRUPACION ARCIPRESTAL DE COFRADIAS**”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de intervención, tesorería y negociado subvenciones, así como a los interesados desde el negociado de subvenciones determinando el régimen de recursos.

TERCERO.- Compromiso del Ayuntamiento da aportar la cantidad antes indicada.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Baeza, a reservas de la aprobación del acta de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF.

Vº Bº	Tomé Razón